

CONCEPCIÓN, 05 de enero de 2016.-

Nº 13 / VISTOS: la Invitación para participar en el Octavo Seminario de Formación Municipal: "Modernización e Innovación en el Municipio: Experiencias y Desafíos", organizado por el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, ICAL, en la ciudad de Valdivia, los días 20, 21, 22 y 23 de enero de 2016; la Solicitud de Cometido del señor Concejal Álex Iturra Jara autorizado por el señor Alcalde; el Oficio Ord. N° 1928, de 28 de diciembre de 2015, de la Secretaría Municipal; el Certificado N° 06 de 04 de enero de 2016, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio N° 01, de 04 de enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra g) e inciso cuarto de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 N° 7 letra b), 49, 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la citada Ley 19.886; lo señalado en el Dictamen N° 71.898, de 19 de noviembre de 2012, de la Contraloría General de la República; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Desígnese en Cometido al señor Concejal **ÁLEX ITURRA JARA**, para participar en el *Octavo Seminario de Formación Municipal: "Modernización e Innovación en el Municipio: Experiencias y Desafíos"*, organizado por el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, ICAL, en la ciudad de Valdivia, los días 20, 21, 22 y 23 de enero de 2016.
2. Páguese por la **Dirección de Administración y Finanzas** al señor Concejal designado el viático correspondiente por los días 19, 20, 21, 22 y 23 de enero de 2016 (completo nacional) y 24 de enero de 2016 (parcial nacional) en conformidad a lo señalado en el artículo 88 inciso final de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Autorízase la Contratación Directa a la **ONG ICAL**, RUT N° 74.245.300-6, para la participación del Concejal designado, en el seminario mencionado en el punto 1, por un valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000.-)** Exento de IVA, en atención a que ésta se financia con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.
4. Establécese que el pago del curso deberá realizarse mediante giro de cheque por la cantidad señalada, a nombre de ONG ICAL, RUT N° 74.245.300-6.
5. Impútese el gasto total que signifique la participación del Concejal en este cometido al **CÓDIGO 21.04.003.002 "GASTOS POR COMISIONES, REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO"** del Presupuesto Municipal vigente.
6. Disponese que la **UNIDAD DE ADQUISICIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación, y además deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información ChileCompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



CARLOS MARIÁNTEL SÁNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Concejal designado
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones (con antecedentes)

Archivo
CMS/yr

ID DOC 510333